

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2022 00278 00**
Sustanciación: 253*

Téngase en cuenta el abono realizado por la parte ejecutada al momento de actualizar la respectiva liquidación del crédito, abono especificado así:

Valor del abono: \$3.000.000
Fecha del abono: 16 de enero de 2023

Por otra parte, se decreta la suspensión del presente proceso desde la fecha y hasta el día 15 de abril de 2023. (artículo 161, numeral 2º del C. G. P.).

Vencido el término de suspensión y sin pronunciamiento alguno de las partes, se reanudará oficiosamente el proceso (Inciso 2º del artículo 163 Ibidem) y se continuará con su trámite.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 43
Fecha de notificación por estado 14/03/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cbadc276c2ce16c811189943a5ee6eb546b9e94405177fe29d202ea3ffd2927**

Documento generado en 13/03/2023 10:39:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>